

U. A. N. L.

CAPITULO VIGESIMOSEGUNDO.

Correspondencia entre Barrundia y Galvez.

SUMARIO.

1—Primera carta de don José Francisco Barrundia al doctor don Mariano Galvez—2. Contestacion del Jefe del Estado—3. Segunda carta de Barrundia—4. Otra contestacion del Jefe del Estado—5. Otra del ciudadano Barrundia al mismo Jefe—6. Carta del Jefe á don José Barrundia—7. Contestacion de don José Barrundia—8. Conclusion.

1—Barrundia no podia soportar la convocatoria de la Asamblea extraordinariamente, ni menos los decretos emitidos por ella, y dirigió á Galvez una carta, que contestada por el Jefe, abrió una correspondencia ruidosa. Esa correspondencia no puede extractarse porque pierde, en extracto, su enerjia. Es preciso que se vea íntegra. La primer carta de Barrundia al doctor Galvez, dice así:

“Casa de Ud., junio 16 de 837.

“Mi Jefe:

“He oído con asombro los procedimientos de los diputados en sus

sesiones. De una reunion ilegal, precipitada y sin dar tiempo á los demas representantes, no podian resultar sino atentados contra las leyes y contra la libertad pública. Supongo que Ud. no estará de acuerdo con los desatinos bárbaros del proyecto. Sin respeto á la Constitucion han hollado los trámites para aprovechar el momento de su infausta mayoria; han omitido lecturas, y hasta han presentado los artículos de su resolucion, y los han discutido y aprobado sin apoyarlos en nada ni razonar sobre cosas tan delicadas;—han llamado al portero en falta de un propietario, sin respeto ni decoro á la Constitucion que establece: que en las sesiones extraordinarias entren los mismos diputados que en las ordinarias. Y todo este atropellamiento y desconcierto, para presentar un proyecto lleno de facultades absurdas y atentatorias á todo principio—para revestir de ellas al Gobierno y colmarlo de odiosidad y tirania en tiempos tan críticos y delicados;—para derogar despues las leyes mas populares—para destruir las libres elecciones de jueces y consejeros;—para anular el sistema de hacienda, decretado con tantos trabajos;—para dar fuero militar á toda la poblacion, hecha ya como debe serlo, de soldados ciudadanos;—y en fin, para completar su demencia, haciendo una irrision feroz del código, que mandan observar por último. Creo, pues, que esta Asamblea y este decreto han fijado ya la bandera de la revolucion, y van á producir el verdadero trastorno del Estado. Ningun hombre de mediano sentido ha dejado de escandalizarse y de sentir ya la pérdida de todos sus derechos, y el ultraje á la libertad individual y pública. Lo oía yo de los que me lo referian y no queria creerlo. Seria menester no tener sangre para no sentirse trasportado de indignacion. Yo protesto á Ud. que entre la guerra de los bárbaros que gritan religion y veneno, y la de estos enemigos de toda institucion libre y de toda civilizacion, no sé cual sea peor y de mas detestables resultados. ¡Que bello modo de reducir al orden y de aquietar las poblaciones! ¡Gloriarse de echar por tierra toda legislacion culta y popular, todo principio de orden y regularidad, estableciendo lo arbitrario y violento por única regla! ¡Sobre qué principios se quieren quitar á todas las poblaciones del Estado sus leyes y sus garantías para vengar en ellas los crímenes de uno ú otro pueblo culpable y bárbaro? Y todos los ciudadanos que tenemos un pensamiento y un corazon para la patria, ¿por qué deberemos sufrir este ultraje y degradacion, apénas se alborota alguna masa ignorante ó seducida? ¿Es esta la conducta de unos representantes que se dicen hechos por el pueblo? ¿Y podrá esto permanecer así sin un sacudimiento peor que el que se anuncia? ¿No es esto echar á perder la mejor causa del Gobierno, y presentar á los rebeldes y liberticidas razones y pretextos para dar ahora á su revolucion un jiro plausible, y justificar acaso sus atentados, cuando to-

do se confunda en la discordia civil que amenaza? Yo sé que un Gobierno fuerte importa mucho en las crisis; pero el despotismo absoluto no es ni puede ser fuerte, porque choca á la opinion y al sentimiento; ni el réjimen militar con la abolicion de todos los derechos y garantías, nunca es fuerte sino destructor, venenoso y pésimo para todos, para los que lo ejercen y para los que lo sufren. Tales ideas son solo de los siglos de tinieblas y barbarie. Donde quiera que se destruye la justicia y la regularidad para entronizar lo arbitrario y caprichoso, la revolucion estalla con todos sus furores. Particularmente en pueblos que, por mas que se diga, ya han sentido la libertad y sus derechos; y si las masas no la han sentido, la hemos sentido millares de ciudadanos que tenemos discernimiento y opinion. Se hace mas notable este atentado á la libertad pública, cuando se tiene el ejemplo del Gobierno federal y del Congreso, que, hallándose en las mas violentas crisis, ya moribundos y exánimes, jamas condescendieron en anular instituciones libres, ni en establecer dictaduras extravagantes; y de en medio de sus cenizas que humeaban todavia del ardor de la libertad, volvieron á la vida y al poder.

“Parecerá á Ud. extraño este lenguaje, este calor desordenado; pero yo me considero hablando en el último momento en que puede tener vida la patria, en que todo podria aun remediarse, y con la única persona que puede parar este golpe feroz á las libertades, y que ha jurado estos códigos, estas instituciones que se quieren derribar con escarnio. Veo en este momento todos los resultados de una discordia civil que puede ensangrentarnos por muchos años, y veo que Ud. tiene en su mano el disciparla y dar un gran dia á su administracion y á los patriotas. No creo á Ud. tan débil que no escuche ya la voz de la amistad, porque viene tinturada de verdades bruscas pero saludables. Como estoy enfermo y muy trastornado por la emocion de mi espíritu, no puedo esplicarme ni con el orden ni con la delicadeza convenientes. Pero Ud. dispensará este lenguaje á un amigo que es tanto mas veraz y sincero, cuanto mas lo estima y mira por el crédito de Ud.

J. Barrundia.

“Hágame Ud. favor de pasar á la Asamblea mi contestacion á la cita de convocatoria; pues quiero que conste mi sentir desde el principio de estos incidentes; y mucho mas cuando de propósito se ha constituido la Asamblea, antes de que pudieran reunirse los demas representantes, para obrar á su salvo y sin la oposicion ni representacion de los demas departamentos, echando por tierra 6 diputados en un solo dia y en una sola proposicion ó medio dictámen, todas las leyes mas importantes á las garantías electorales y á la seguridad individual, acordadas en concurrencia de casi todos los diputa-

dos y con el orden y constitucionalidad mas solemnes. Este asunto va á promover una discusion pública, y tengo que sostener por la prensa mis principios y mi conducta, imponiendo al Estado de tan grave ocurrencia y al departamento que represento; y para ello pido desde luego á Ud. el permiso de publicar esta carta—Barrundia.”

2—Contestacion del Jefe del Estado.

“Guatemala, junio 18 de 37.

“Querido amigo:

“Acabo de recibir su apreciable de antes de ayer, relativa á los acuerdos de la Asamblea, que, como á Ud., me han llegado por relacion de dos diputados, y no porque los haya visto.

“Voy á decir á Ud. muy pocas cosas en respuesta, porque en cuanto pueda pasaré á verle para estenderme.

“Con los cuerpos de tropa cívica medio desorganizados por causas que el Gobierno no ha tenido en sus manos evitar; con la de servicio, disminuida por acuerdos legislativos, hasta el punto de no bastar ni para las guarniciones. Sin hacienda, porque la Asamblea abolió justamente la capitacion por la invasion de la epidemia;—porque el Gobierno hizo cerrar los estancos de chicha y aguardiente para disminuir la embriaguez,—y porque la paralización del comercio ha aniquilado los ingresos que él produce. Multiplicados los gastos y las urgencias para auxiliar á los pueblos en una calamidad espantosa, y para proporcionar cantidades á los funcionarios que han participado de ella; así, en estas circunstancias, es como se han abortado las conspiraciones, estando el Gobierno apenas capaz de existir. Si estas conspiraciones hubieran sido solo tumultos aislados de los infelices que, como en otras partes del mundo, se creían envenenados, se hubiera ido pasando como al principio; pero la que asomó en Santa Rosa es de un carácter estenso y combinado. Estaban en ella todos los pueblos de un circuito donde la peste apenas habia hecho daño, y estaban los de otros distritos y aun de otro Estado, y se organizaban masas enormes con recursos abundantes de caballos, armas y víveres, y en una localidad donde cien hombres pueden mantenerse en guerra de montaña contra mil. El veneno es uno de los pretestos; pero Ud. ha visto por documentos orijinales, que se toca la destruccion de los blancos, la vuelta del Arzobispo y los frailes, la muerte y saqueo de los extranjeros y la ruina de la

capital y de todos los que la habitan. Cundia este cáncer por momentos, y yo lo veía. Temí y acumulé la fuerza que era posible en circunstancias como las presentes. A Ud. manifesté que iba á decretar los juicios en consejo de guerra, y á convocar á la Asamblea, porque la Constitucion manda convocarla en tales casos. El Consejo la convoca porque se instruye del inminente peligro; y el Gobierno, á quien la ley le obliga sin arbitrio á dar cumplimiento á tales decretos, disponiendo que si no hay número de diputados el dia señalado, deje el mando el Jefe del Estado y sea obligado á responder cargos, cumple con aquel decreto.

“Citado Ud. como representante, manifestó en su respuesta, que era menester que á la convocatoria se diese un dia en el cual pudiesen estar todos los diputados. Yo hice contestar á Ud., que al Gobierno no tocaba alterar el decreto dado; pero que, como representante, podia hacer las indicaciones que gustase en las juntas preparatorias ó en la Asamblea instalada.

“El número que la Constitucion requiere para formar la Asamblea, se reunió, y me participa la instalacion del Cuerpo legislativo. Este abre sus sesiones: concurre, y despues se discute, segun sé, el punto de si se trataban los negocios de la convocatoria, y se decide por la afirmativa. ¿Cree Ud. que el Gobierno tiene derecho de examinar la legitimidad de la Asamblea? Esto seria funesto, porque otro dia el gobernante la disolveria impunemente.

“Los decretos que estan dados, son en la mayor parte una derogatoria de los emitidos este año, dejando vijentes las leyes que habian el anterior; y en verdad que me pasma el calor que ocupa á Ud. hasta el punto que veo en su carta por este motivo. Serán, y yo convengo en ello, un retroceso en los pasos avanzados de popularismo y rejidez democrática; pero no por eso veo perdidas las libertades públicas, ni pienso que sean preferibles las conmociones de los bárbaros que han asesinado funcionarios honrados, inermes y cargados de prisiones; que proclaman la intolerancia clerical, la violacion del derecho de jentes, la estirpacion de la casta mas civilizada, etc. etc. El entusiasmo continuo de Ud. por la realizacion de los establecimientos mas democráticos imaginables, le lleva á este modo brillante de espresarse, y á dejar entrever una nueva bandera de desconcierto y anarquia, levantada por Ud. con aquel motivo de mera opinion.

“Pero Ud. desea que se medie y se ponga término en lo que está pasando, y piensa que está á mi alcance el hacerlo; ¡ojalá sea así! Sabe Ud. que por carácter soy conciliador. Indíqueme Ud. esos mismos medios, y los pondré en práctica; teniendo presente que entre los diputados que forman la Asamblea, hay individuos sobre cuyas opiniones no es fácil influir, sino por vías verdaderamente concilia-

torias, y que llenen la mira de salvar al Estado; porque no puede dudarse que este solo principio los conduce, y que ellos á su vez me han manifestado con la franqueza misma que Ud. lo ha hecho ahora, especies bien serias y alarmantes sobre la situacion y marcha de las cosas públicas.

“En cuanto al decreto de facultades, no sé aún los términos precisos en que está concebido; pero si no estoy engañado, se reduce á las de aumentar la fuerza y decretar los medios de sostenerla: á la de decretar penas contra los que desobedezcan las órdenes del Gobierno: á la de reformar la ley agraria, porque Ud. sabe que es injusta y alarmante la que existe: á la de espeler del Estado á los motineros y trasladar las poblaciones; y á la de hacer que el nuevo sistema de juicio por jurados no desaparezca, sino que vaya adelante.

“Yo no las he solicitado ahora ni nunca: he sido facultado en siete años de Gobierno sin limitacion muchas veces, y las mas he devuelto intacta la autorizacion; y jamás me he hecho notar por la menor crueldad ó abuso. Indultos son los que he concedido mas de una vez.

“No debo omitir una última especie, y es la de suplicarle quiera concurrir á la Asamblea.

“Ud. ha visto documentos de los amagos de echarse sobre Guatemala los salvajes que quieren subvertir la administracion de la República: ha visto de ahora y de atras los conatos y maniobras del gabinete mejicano para invadir nuestro territorio; y ha visto que ciertos pueblos y un partido indigno favorecen este intento. Sabe Ud. que con él mismo se ha trabajado y se trabaja por dividir y despedazar el Estado de Guatemala. Está Ud. al cabo de las usurpaciones del territorio que sufre, y del combate que la administracion pública sostiene y hoy mas redoblado, y que esto es sin recursos; y agitado el gobernante por el movimiento de las pasiones que los rodean, y luchando de otro lado con la apatia y la indiferencia. Establezca, pues, la Asamblea el sistema que debe rejir el Estado, combinando su libertad con su seguridad; y este será un paso digno de la capacidad de Ud. y de sus patrióticas intenciones. Yo no puedo estar en el Gobierno mas allá del 4 de Agosto. Es propósito que tengo hecho muy de antemano, y de que no podré prescindir porque ni mi salud ni mis fuerzas me lo permiten; y le hablo á Ud. con franqueza, sin aquel sistema fijado, por la Asamblea, arruina el Estado el que venga despues de mí en tales circunstancias como las presentes. A mí me defienden el tiempo que llevo de gobernar y los conocimientos que he recojido en él.

“Si Ud. no cree un deservicio al Estado la publicacion de su carta, yo desearia que al hacerla agregue Ud. esta mia; pues aunque escrita sobre el momento, y sin ser una respuesta detallada de aque-

lla, dará una idea de como la he recibido, y de las ideas de que está siempre animado su afectísimo amigo Q. B. S. M.

M. Galez.”

3—Otra del C. Barrundia al mismo Jefe.

“Guatemala, junio 20 de 1837.

“Mi Jefe.

“Por no haber podido escribir á Ud. con mi enfermedad, no he contestado de nuevo á su apreciable, como debí hacerlo inmediatamente sobre un asunto tan urgente como importante.

“Usted ha recapitulado todos los conflictos en que se halla el Gobierno y las tristes circunstancias que le obligan á convocar la Asamblea. Me habia manifestado Ud. antes, que iba á decretar los juicios en consejo de guerra, segun el decreto federal, y que era necesario el conocimiento del Cuerpo legislativo; y yo, sin dar á Ud. opinion sobre este punto, solo indiqué que no me parecia conveniente la convocatoria. Y era la razon, porque ya preveia que la Asamblea no podria reunirse legalmente en el tiempo brevísimo en que se iba á convocar; que faltarian muchos diputados ausentes; y que sin ellos, el Cuerpo legislativo, diminuto y falto de los representantes que habian promovido las leyes eminentemente liberales de la Legislatura actual, á mas de chocar abiertamente con el método constitutivo de toda corporacion, en que se citan de antemano todos sus miembros, y se les anuncia para que se preparen al asunto de las sesiones extraordinarias; parecia tambien indispensable que los diputados presentes, que eran puntualmente en su mayoría hostiles á las leyes populares que se habian emitido cuando hacian una minoría en la Asamblea plena que las decretó; ahora que ya constituian una mayoría por la mutilacion del Cuerpo legislativo, trastornasen como lo han hecho, todo el sistema de libertad electoral decretado;—diesen por el pié á la ley de Hacienda, que nunca estuvo en sus corazonas;—y anulasen las garantías mas esenciales del código y aun todo el sistema de Livingston, que aparentaban sostener; pero que detestaron desde que advirtieron prácticamente los obstáculos que ofrecia al desarrollo del poder arbitrario.

“En efecto, los hechos han dado á conocer que sus avances, hollando cuantas instituciones libres se habian dado al pueblo, contra-